



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de protección de cenotes en la península de Yucatán.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; a la Comisión Nacional del Agua; al gobierno de Quintana Roo; y a los ayuntamientos de Benito Juárez, de Cozumel, de Isla Mujeres, de Puerto Morelos, de Lázaro Cárdenas, de Tulum, de Solidaridad, de Bacalar, de Othón P. Blanco, de Felipe Carrillo Puerto y de José María Morelos, en el territorio que corresponda al acuífero península de Yucatán, a vigilar y ejercer la correcta aplicación de la normatividad ambiental para prevenir, corregir y reparar daños y afectaciones a los cenotes y las aguas subterráneas, presentada por la Dip. Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente y turnada para estudio y dictamen correspondiente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de protección de cenotes en la península de Yucatán.

a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

## II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la proponente refiere lo siguiente en su exposición de motivos:

*“De acuerdo con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la península de Yucatán es conocida por el gran número de cenotes y cuerpos de agua existentes en el subsuelo, muchos de los cuales se encuentran interconectados en ríos subterráneos, con agua filtrada por la roca caliza, formando el manto freático y reconoce que resulta fundamental conservar y proteger los acuíferos subterráneos y los pocos sistemas hidrológicos superficiales (sistemas lagunares permanentes) [1].*

Por su parte, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en su Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Península de Yucatán, clave 3105, estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo de 4 de setiembre de 2013, señala que todos los municipios de Quintana Roo integran al acuífero Península de Yucatán, (al que se le ha asignado la clave 3105) y que su límite es la porción sur centro de la Península, que corresponde a los acuíferos Cerros y Valles del Estado de Quintana Roo y Xpujil, del Estado de Campeche.

De igual modo, en tanto expresa que las principales ciudades dentro de la zona que abarca el acuífero Península de Yucatán, son Mérida, Cancún, Campeche, Ciudad del Carmen, Chetumal, Playa del Carmen y Cozumel, alerta que **la única fuente de abastecimiento de agua en la Península de Yucatán, para todos los usos, es el agua subterránea, por lo que todos los habitantes y las actividades económicas de la región dependen absolutamente del agua subterránea**(sic), así como que es indispensable cuidar y preservar,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de protección de cenotes en la península de Yucatán.

*tanto su cantidad como su calidad, para garantizar el abastecimiento de agua a la población y a las actividades productivas [\*].*

De lo anterior se desprende que, los riesgos y amenazas para los recursos hídricos subterráneos, se multiplican en tanto que estamos hablando de ciudades de vocación turística de alto nivel, en las cuales los conflictos socioambientales se han multiplicado recientemente por la proliferación desmedida y descontrolada de desarrollos y proyectos que fragmentan, alteran y destruyen los ecosistemas locales.

En el Acuerdo de referencia, CONAGUA señala que en dicho acuífero *se afronta el problema de la eliminación de las aguas negras, ya que la dureza y la pequeña pendiente topográfica de la roca calcárea, hacen prácticamente imposible o elevadamente costosa la instalación de redes de alcantarillado en muchos núcleos de población. Por lo que las aguas residuales domésticas son descargadas directamente al terreno, o a fosas sépticas de deficiente construcción, o se infiltran crudas al subsuelo, a través de pozos de absorción, provocando la contaminación de la única fuente de abastecimiento de agua para consumo humano, principalmente por agentes patógenos.*

Abunda al indicar que *el principal foco de contaminación al agua subterránea en el acuífero Península de Yucatán (...) es la falta de sistemas de alcantarillado sanitario, así como las bajas eficiencias de las actuales plantas de tratamiento, así como que, en la superficie del acuífero existen otras fuentes potenciales de contaminación puntual como granjas, en las que se vierte al subsuelo el estiércol de los animales (actualmente en Yucatán se vive dicha problemática), ranchos, basureros, panteones, descargas de aguas residuales industriales, gasolineras y gaseras; así como fuentes de contaminación difusa que abarcan áreas más extensas, como zonas con carencia de drenaje y viveros en los que se utilizan intensivamente fertilizantes y se vierten sin control al subsuelo los excedentes de riego.*

Desde abril de 2018 está a consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, una Manifestación de Impacto Regulatorio en torno de un proyecto de *Decreto por el que se establece zona de reserva parcial para uso doméstico y público urbano en los acuíferos Isla de Cozumel, clave 2305 y Península de Yucatán, clave 3105, así como zona reglamentada en los acuíferos Cerros y Valles, Clave 2301; Isla de Cozumel, Clave 2305 y Península de Yucatán, Clave 3105 [\*].*

En dicho anteproyecto se pretende que se declare **de utilidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos del subsuelo**, a partir de las cuencas hidrológicas, **como prioridad y asunto de seguridad nacional; la protección, mejoramiento, conservación y restauración del equilibrio hidrológico de los acuíferos**, así como la **modernización de los servicios de agua en los Estados de Quintana Roo (...)** para hacerlos más eficientes y contribuir al bienestar social, por lo que **se establece zona de reserva parcial de aguas nacionales subterráneas (...)** en el acuífero **Península de Yucatán, clave 3105**, para destinarse a los usos doméstico y público urbano en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Tulum, Solidaridad, Othón P. Blanco y la Costa Maya del Estado de Quintana Roo (...).

En el apartado correspondiente al tema económico, expresa el documento de análisis que *los acuíferos materia del presente anteproyecto, cuentan con disponibilidad media anual de agua subterránea, sin embargo, es necesario establecer una zona reglamentada que controle la explotación de dichas aguas y sus caudales de extracción, a fin de prevenir su contaminación por actividades antropogénicas y por intrusión marina, debido a la gran vulnerabilidad de los acuíferos por sus condiciones hidrogeológicas [\*].*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de protección de cenotes en la península de Yucatán.

De conformidad con lo anterior, se aprecia que la propuesta tiene fundamento en:

- La importancia ecológica, desde la función de equilibrio ambiental de carácter hidrológico y de hábitat de especies, por lo que hace al sistema de cenotes.
- La importancia cultural e histórica de las bellezas naturales, así como la vocación turística de estos lugares.
- La trascendencia del cuidado y protección de estos lugares.

Por lo anterior, se estima que se debe aprobar el exhorto, y se hacen algunas precisiones al resolutivo y a fin de que haya claridad, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
Único: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional del Agua; el Gobierno de Quintana Roo y los Ayuntamientos de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Solidaridad, Bacalar, Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, en el territorio que corresponda al Acuífero Península de Yucatán, a vigilar y ejercer la correcta aplicación de la normatividad ambiental para prevenir, corregir y reparar daños y afectaciones a los cenotes y las aguas subterráneas.	<b>ÚNICO.</b> La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional del Agua; el Gobierno de Quintana Roo y los Ayuntamientos de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Solidaridad, Bacalar, Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, en el territorio que corresponda al Acuífero Península de Yucatán, a vigilar y <b>coadyuvar con</b> la normatividad ambiental para prevenir, corregir y reparar daños y afectaciones a los cenotes y las aguas subterráneas.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de protección de cenotes en la península de Yucatán.

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional del Agua; el Gobierno de Quintana Roo y los Ayuntamientos de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Solidaridad, Bacalar, Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, en el territorio que corresponda al Acuífero Península de Yucatán, a vigilar y a coadyuvar con la normatividad ambiental para prevenir, corregir y reparar daños y afectaciones a los cenotes y las aguas subterráneas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 9 de julio de 2019.

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades en materia de protección de cenotes en la península de Yucatán.

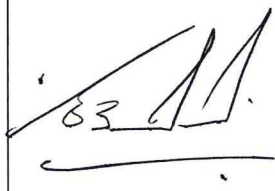
09/07/2019

**Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas**

**Presidencia**



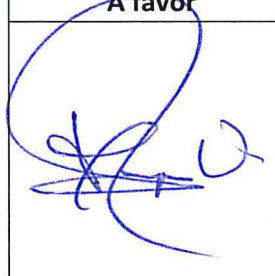
Dip. Raúl Eduardo  
Bonifaz Moedano  
(MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

**Secretaría**




Sen. Freyda Marybel  
Villegas Caché  
(MORENA) Quintana  
Roo

A favor	En contra	Abstención
		



Dip. Verónica María  
Sobrado Rodríguez  
(PAN) Puebla

		
---	--	--



Sen. Jorge Carlos  
Ramírez Marín  
(PRI) Yucatan

--	--	--

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades en materia de protección de cenotes en la península de Yucatán.

09/07/2019

**Integrantes**



Sen. Cruz Pérez Cuellar  
(MORENA) Chihuahua







Sen. Ana Lilia  
Rivera Rivera  
(MORENA) Tlaxcala



Dip. Porfirio  
Muñoz Ledo  
MORENA CDMX



Dip. Dolores Padierna  
Luna  
(MORENA) CDMX

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Cruz Pérez Cuellar			
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera			
Dip. Porfirio Muñoz Ledo	 Dip. Guillermo Alvarado M.		
Dip. Dolores Padierna Luna			

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades en materia de protección de cenotes en la península de Yucatán.

09/07/2019



Dip. Anita Sánchez Castro  
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo  
Fuentes Solís  
(PAN) Nuevo León




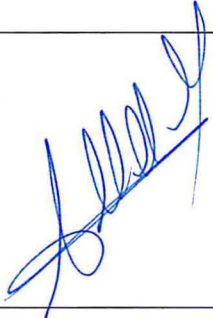
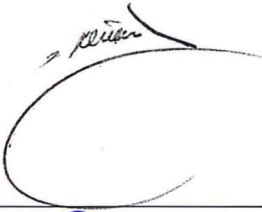
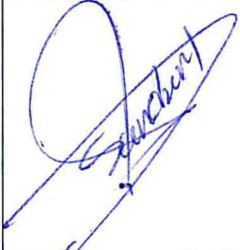
Dip. Margarita  
Flores Sánchez  
(PRI) Nayarit



Dip. Itzcóatl Tonatiuh  
Bravo Padilla  
MC Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval  
Flores  
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Margarita Flores Sánchez			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			





Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades en materia de protección de cenotes en la península de Yucatán.

09/07/2019



Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete  
PES Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
<i>Maria Rosete</i>		